



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO No. 2162 de 2023
(7 de diciembre de 2023)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA PRÓRROGA PARA TOMAR
POSESIÓN**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que el doctor Augusto Enrique Brunal Olarte, solicitó prórroga para tomar posesión en el cargo de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en el que fue nombrado en propiedad por traslado.

Que lo solicitado por el doctor Brunal Olarte, es procedente a la luz de lo previsto en el parágrafo del artículo 133 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de Administración de Justicia*”.

ACUERDA:

PRIMERO: AUTORIZAR al doctor **AUGUSTO ENRIQUE BRUNAL OLARTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.884.320, la prórroga de que trata la norma previamente citada, para la posesión en propiedad por traslado como Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, la cual se otorga hasta por el término de quince (15) días hábiles, siguientes a la fecha de vencimiento del período inicial.

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO CASTILLO CADENA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2164 DE 2023
(7 de diciembre de 2023)

**POR EL CUAL SE TRASLADA UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades constitucionales y específicamente las conferidas en los artículos 131-5 y 134 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, atendiendo el concepto favorable No. CJO23-6292, expedido por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: TRASLADAR en PROPIEDAD a la doctora **YENNY PATRICIA GARCÍA OTÁLORA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.498.577, Magistrada de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, a la Sala de la misma especialidad del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en reemplazo del doctor Álvaro Valdivieso Reyes, quien lo ejerció bajo la misma modalidad y del doctor Ricardo Mojica Vargas, funcionario que lo desempeña actualmente en provisionalidad.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO CASTILLO CADENA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2165 de 2023
(7 de diciembre de 2023)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en ENCARGO Y/O PROVISIONALIDAD al doctor **RICARDO MOJICA VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.867.626, como Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, en reemplazo de la doctora Yenny Patricia García Otálora, quien fue trasladada a la Sala de la misma especialidad del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá¹.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO CASTILLO CADENA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

¹ El nombramiento requiere confirmación. Decisión que puede ser consultada en el Sistema de Gestión e Información Siglo XXI de la Rama Judicial, a través del link: <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=bFBH%2fjqLVt3n1zGCpAV7d59HI24%3d>



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2166 DE 2023
(7 de diciembre de 2023)

**POR EL CUAL SE TRASLADA UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades constitucionales y específicamente las conferidas en los artículos 131-5 y 134 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, atendiendo el concepto favorable No. CJO23-6246, expedido por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: TRASLADAR en PROPIEDAD al doctor **HAROLD MANUEL GARZÓN PEÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.026.253, Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, a la Sala de la misma especialidad del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, en reemplazo del doctor William Eduardo Romero Suárez, quien lo ejerció bajo la misma modalidad y del doctor Danny Samuel Granados Durán, funcionario que lo desempeña actualmente en provisionalidad.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO CASTILLO CADENA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2167 de 2023
(7 de diciembre de 2023)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en ENCARGO Y/O PROVISIONALIDAD al doctor **DANNY SAMUEL GRANADOS DURÁN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.696.004, como Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, en reemplazo del doctor Harold Manuel Garzón Peña, quien fue trasladado a la Sala de la misma especialidad del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca¹.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO CASTILLO CADENA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

¹ El nombramiento requiere confirmación. Decisión que puede ser consultada en el Sistema de Gestión e Información Siglo XXI de la Rama Judicial, a través del link: <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=bFBH%2fjqLVt3n1zGCpAV7d59HI24%3d>



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2168 de 2023
(7 de diciembre de 2023)

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO RECÍPROCO DE MAGISTRADOS DE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades constitucionales y específicamente las conferidas en los artículos 131-5 y 134 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, y

CONSIDERANDO:

Que los doctores Marceliano Chávez Ávila y Rafael Albeiro Chavarro Poveda, Magistrados de la Sala Laboral de los Tribunales Superiores de los Distritos Judiciales de Bogotá y Villavicencio, respectivamente, vinculados en propiedad, presentaron ante la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura solicitud de traslado recíproco, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 134 de la Ley 270 de 1996 y lo consagrado en el numeral 6° del artículo 152 del mismo estatuto.

Que la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, emitió el concepto favorable No. CJO23-5456 del 28 de septiembre de 2023, frente a la solicitud de traslado recíproco elevada por los señores Magistrados.

Que lo anterior es procedente, y en consecuencia la Sala Plena,

ACUERDA:

PRIMERO: TRASLADAR en PROPIEDAD al doctor **MARCELIANO CHÁVEZ ÁVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.385.065, Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, a la misma Sala Especializada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio (cargo transformado con el artículo 7° del Acuerdo PCSJA22-12028 de 2022, a partir del 11 de enero de 2023), en reemplazo del doctor Rafael Albeiro Chavarro Poveda.

SEGUNDO: TRASLADAR en PROPIEDAD al doctor **RAFAEL ALBEIRO CHAVARRO POVEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.229.147, Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio (cargo transformado con el artículo 7° del Acuerdo PCSJA22-12028 de 2022, a partir del 11 de enero de 2023), a la misma Sala Especializada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en reemplazo del doctor Marceliano Chávez Ávila.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO CASTILLO CADENA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General